

ANEXO V

Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF [REDACTED], con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la *calle/plaza/avenida*, C.P. [REDACTED], *localidad*, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

a (*nombre y apellidos o razón social del avalado*), NIF [REDACTED], en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones derivadas del contrato **“Construcción de la obra civil del tramo Legorreta de la nueva red ferroviaria del País Vasco” (C.C.C. nº C01/008/2009)**, ante el Gobierno Vasco con NIF S-4833001C, por importe de **UN MILLÓN QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTOS VEINTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.561.420,65 €)**.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería General del País Vasco, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Tesorería General del País Vasco.

El presente aval estará en vigor hasta que el Gobierno Vasco o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia

Fecha

Número o código

Se deben de rellenar las partes sombreadas.